SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2017
"CURSOS DE CAPACITACION LABORAL PARA LA FORMACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" – I.D. N° 336.563.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los nueve días mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón Auditorio del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 823/2017, por: la Sra. **Gladys Emilce Zarza Paredes**, Coordinadora de Proyectos y Servicios, el Sr. **Sergio Esteban Isasi Núñez**, Técnico Administrativo, y el Sr. **Carlos Alberto Petersen Villalba**, Profesional dependiente de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación de Costo: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 2051/03, la Coordinación de Proyectos y Servicios de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, por Memorándum CPS N° 104/2017, de fecha 21 de setiembre de 2.017, estimó como costo de la Contratación Directa N° 15/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la formación de guardias de seguridad - Plurianual" la suma de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Licitación se encuentran sujetos a la partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2017, rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", con Fuente de Financiamiento 30.
Los fondo previsto para el presente llamado a desembolsarse en el periodo fiscal del año 2017 asciende a Gs. 33.660.000 (treinta y tres millones seiscientos sesenta mil guaraníes), para el periodo fiscal del año 2018 corresponde al monto de Gs. 78.540.000 (Setenta millones quinientos cuarenta mil guaraníes) que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta Invitación, el nueve de noviembre del corriente año, siendo las 10:00 horas se procedió a la apertura de las 3 (tres) ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, según el siguiente detalle:

N° de Orden	Oferente	Monto total de la Oferta	SIPE N°
1	VISION Y EXITO S.A.	109.500.000	
2	SVP S.A.	125.000.000	1.475.920
3	VIGIA S.R.L.	90.000.000*	

*** El precio descripto corresponde al establecido en la Proforma de Contrato presentada en la Oferta.**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTO SUSTANCIALES:

Nº de Oferta	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40° y de Integridad Art. 20° inciso w)	Poder o Documento que Acredite la Representación del Firmante de la Oferta para comprometer al oferente y documentos que acrediten su existencia legal en el caso de ser persona jurídica
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	VISION Y EXITO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SVP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sergio Isasi

Gladys Zarza

Ing. Agr. Carlos Alberto Petersen Villalba
MTE y SS - SINAFOCAL

3	VIGIA S.R.L.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1. ***Verificación de documentos sustanciales:***

➢ **VIGIA S.R.L. – NO CUMPLE**: No presenta lista de precios. La Oferta presenta el Formulario de Ofertas pero no presenta la Lista de precios del/os Ítem/s Ofertado/s, según lo establecido en Carta Invitación en: 1. Criterios de Evaluación, 1.1. Metodología de Evaluación, apartado Documentación Básica de Carácter Sustancial que refiere *"a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completado y firmado, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo D"* que fuera aprobado por Resolución DNCP Nº 2264 de fecha 17/07/2017, que refiere que el formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP. Quedando de esta forma la Oferta de **VIGIA S.R.L. DESCALIFCADA.**

En consecuencia, los demás Oferentes **CUMPLEN** con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

Así también, se deja constancia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03**, en base al siguiente análisis: En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Púbica..."*; que ninguno de los Directivos ni representantes legales de los Oferentes figura en la base de datos del SINARH como ACTIVO.

4.2. Verificación de documentos formales:

Nº de Oferta	Empresas	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Observaciones
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	VISION Y ÉXITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	SVP S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Copia de Patente 2do. Semestre de 2016

5. EVALUACION DE LOS CURSOS SEGÚN RELACION CALIDAD COSTO:

Este Comité procedió al análisis de las ofertas, realizando la evaluación según relación Calidad-Costo, asignando una ponderación del setenta por ciento (70%) a la calidad y del treinta por ciento (30%) al costo.

5.1. ***Evaluación de Calidad.***

La calificación final de cada Oferente se ha obtenido de la suma de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados, conforme a los puntajes asignados y detallados en el numeral 1.1.1 "Indicadores para la Evaluación de Calidad" de la Carta Invitación.

El Puntaje de Calidad (PC) de cada ítem se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

PC= PI + PTP.

Referencias:

PC: *corresponde al **Puntaje de Calidad**, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados (máximo 100 (cien) puntos).*

Sergio Iesi

Gladys Zarza

Ing. Agr. Carlos Alberto Petersen Villalba
MTE y SS - SINAFOCAL

PI: *corresponde al* ***Puntaje de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1. "Indicadores para la Evaluación de Calidad" de la Carta Invitación.*

PTP: *corresponde al* ***Puntaje Técnico - Pedagógico de cada curso ofertado****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.2 de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de bases y Condiciones.*

El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 (setenta) puntos. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el Ítem respectivo.

5.1.1. *Evaluación de Calidad:*

5.1.1.1. *Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente (PI):*

➢ **SVP S.A.** se realizó el análisis de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente. El mismo no presentó dentro de su oferta Formulario 10 "Antecedentes Técnicos" debidamente completado y firmado (declaro un solo componente de su Staff de Recursos Humanos Administrativos), así mismo tampoco presentó fotocopia autenticada por Escribanía de los Contratos vigentes de trabajo celebrados entre el Oferente y los componentes de su Staff de Recursos Humanos declarados.

Se solicitó por nota CE N° 164/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, la presentación del Formulario 10 "Antecedentes Técnicos" debidamente completados y firmados y fotocopia autenticada por Escribanía de los Contratos vigentes de trabajos celebrados entre el Oferente y los componentes de su Staff de Recursos Humanos.

El Oferente remitió contestación vía Mesa de Entrada Institucional Exp. N°2504/2017, presentando el Formulario 10 "Antecedentes Técnicos" debidamente completado y firmado, no presentando fotocopia autenticada por Escribanía de los Contratos vigentes de trabajo celebrados entre el Oferente y los componentes de su Staff de Recursos Humanos declarados en dicho Formulario, según lo establecido en la Carta de Invitación en el apartado 1.1. Metodología de Evaluación, 1.1.1. Indicadores para la Evaluación de Calidad, 1.1.1.1.Capacidad Técnica Operativa y Financiera del Oferente Literal e. Staff de Recursos Humanos del Oferente *"Observación: Para la comprobación del staff mínimo se deberá presentar... fotocopia autenticada por Escribanía de los Contratos* ***Vigentes*** *de trabajo celebrados entre el Oferente y los componentes de su Staff de Recursos Humanos...* ***El incumplimiento de este apartado será motivo suficiente de descalificación de la Oferta****"*, quedando de esta forma la oferta del **SVP S.A. DESCALIFICADA.**

5.1.1.2. Evaluación de Puntaje de Calidad:

Observación: los resultados de la evaluación de Calidad de los cursos se reflejan en detalle, en el Anexo 1: "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forma parte de este Informe.

5.2. *Evaluación de Costo:*

5.2.1. *Análisis de Precios Referenciales*

El Comité procedió a realizar el análisis de precios referenciales, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.773/16 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue:

"Análisis de Precios Ofertados"

"Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las Ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Segio Ibarra

Gladys Zarza

Ing. Agr. Carlos Alberto Petersen Villalba
MTE y SS - SINAFOCAL

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"

Al respecto, este Comité luego del análisis de costos de las ofertas con los precios referenciales no realizo consultas a los Oferentes al respecto, debido a que dichos costos se encontraban dentro de los rangos establecidos.

5.2.2. *Puntaje de Costo*

Se asignó un puntaje de **100 (cien)** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

5.3. *Evaluación Combinada:*

El puntaje total se obtuvo sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recayó en el Oferente cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación combinada (en cada ítem).

Observación: los resultados de la evaluación de los cursos según relación Calidad - Costo (evaluación combinada), se reflejan en detalle, en el Anexo 1 "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forma parte de este informe.

6. RECOMENDACIONES:

➢ **ADJUDICAR**, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 15/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la Formación de Guardias de Seguridad - Plurianual", al Oferente cuya oferta obtuvo el puntaje más alto en la Evaluación combinada y cumplieron con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme el siguiente cuadro:

N°	Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Total de Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (Guaraníes)
1	VISION Y EXITO S.A.	1 y 2	2	109.500.000
TOTAL			**2**	**109.500.000**

➢ **ELEVAR**, este informe a la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Gladys Zarza Paredes
Miembro de Comité de Evaluación

Sergio Isasi Núñez
Miembro de Comité de Evaluación

Carlos Petersen Villalba
Miembro de Comité de Evaluación

ANEXOS

Anexo 1
Cuadro Comparativo – Evaluación Combinada

Anexo 2
Análisis de antecedentes financieros del Oferente

Sergio Isasi

Gladys Zarza

Ing. Agr. Carlos Alberto Petersen Villalba
MTE y SS - SINAFOCAL

Ítem N°	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	DISTRITO	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido)	0/1	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) con Aplicación del MP (20%)	OFERENTE	PI	PTP	Puntaje de Calidad (PC)	Puntaje de Costo	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES	Docente Literal a	Docente Literal b	Docente Literal c	Docente Literal d
				Min.	Máx.															
1	Curso de Formación de Guardia de Seguridad	Capital	Asunción	15	25	2.200.000	55.000.000	-	66.000.000	Visión y Éxito S.A.	37	46	83	100	88	Se recomienda adjudicación	Carlos Miguel Ramírez Silva	Carlos Miguel Ramírez Silva	Cesimo Gustavo Irala Figueredo	Gilberto Freitas
2	Curso de Formación de Guardia de Seguridad	Alto Paraná	Ciudad del Este	15	25	2.180.000	54.500.000	-	65.400.000	Visión y Éxito S.A.	37	47	84	100	89	Se recomienda adjudicación	Carlos Miguel Ramírez Silva	Carlos Miguel Ramírez Silva	Cesimo Gustavo Irala Figueredo	Julio Cesar Espínola

Sergio Isasi

Lic. Gladus E. Zarza P.

Ing. Agr. Carlos Alberto Petersen Villalba
MTE y SS - SINAFOCAL

Anexo 2 – Análisis de Antecedentes Financieros del Oferente

OFERENTE:	***VISION Y ÉXITO S.A.***					
	2014	***2015***	***2016***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***	***OBSERVACIONES***
total ingresos	2.139.564.195	1.887.760.000	1.210.790.000	1.746.038.065	***CUMPLE/NO CUMPLE***	**CUMPLE**

OFERENTE:	***VISION Y ÉXITO S.A.***					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2014***	***2015***	***2016***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***	
Activo corriente	*677.884.839*	*483.323.339*	*350.000.000*	503.736.059	***CUMPLE/NO CUMPLE***	***CUMPLE***
Pasivo corriente	*89.000.000*	*75.245.000*	*4.751.000*	56.332.000		
Activo total	*769.464.339*	*677.884.839*	*569.000.000*	672.116.393		
Pasivo total	*89.000.000*	*75.245.000*	*4.751.000*	56.332.000		
Utilidad Neta	*72.182.555*	*92.224.800*	*16.899.300*	60.435.552		
Ventas Netas	*427.912.839*	*566.328.000*	*397.577.000*	463.939.280		
ratio de liquidez	7,62	6,42	73,67	*29,24*	*>= 1*	
endeudamiento	0,12	0,11	0,01	*0,08*	*< = 0,80*	
rentabilidad	16,87	16,28	4,25	*12,47*	*NO NEGATIVO*	

Sergio Isasi

Gladys Zarza

Ing. Agr. Carlos Alberto Petersen Villalba
MTE y SS - SINAFOCAL